



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005- 2020-MDP/GM

Pimentel, 21 de enero del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO: El requerimiento N° 025-2020-MDP/GDE emitido por la Gerencia Desarrollo Económico de fecha 20 de enero del 2020, Y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 señala que; las Municipalidades son Órganos de Gobierno local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 014-202-GDE/MDP de fecha 20 de enero del 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico (e) informa que, sobre la develación de fotografías en el atractivo turístico muelle de Pimentel, este evento se realizará el día 24 de enero a horas 11:00 am donde se realizará varias actividades como competencia de acrobacia en caballito de totora, show artísticos exhibición de caballos de paso cuya organización está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico. Para las realizaciones de estas actividades se solicita el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE ACROBACIA DE CABALLITO DE TOTORA				
1	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
2	Premio: 1er Puesto	500	1	500.00
2	Premio :2do Puesto	300	1	300.00
3	Premio 3er Puesto	200	1	200.00
4	Cohetes de arranques	30	1	30.00
5	Rehidratantes	2 paquetes	18	36.00
SUBTOTAL				S/ 1066.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



Años
Pimentel
2020

PRESUPUESTO PARA LA DEVELACION DE FOTOGRAFIAS EN EL MUELLE DE PIMENTEL				
1	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
2	Toldo de mesa de honor	100.00	2	200.00
2	Sonido	250.00	1	250.00
3	Agua sin gas	18.00	4 Paquetes	72.00
4	Viáticos para marinera en caballo de paso 2 parejas	100.00	2	200.00
5	Viáticos para Chalanés	60.00	2	120.00
6	Viáticos para Show artístico	100.00		100.00
7	Refrigerio para show artístico	2.00	25	50.00
	Tela pana	20 metros	5.00	100.00
SUBTOTAL				S/ 1092.00

PRESUPUESTO TOTAL	
PRESUPUESTO DE ACROBACIA DE GABALLITO DE TORTA	S/ 1,066.00
PRESUPUESTO PARA DEVELACION DE FOTOGRAFIAS EN EL MUELLE	S/ 1,092.00
TOTAL	S/ 2,158.00

Que, el numeral 40.1 del art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 "Encargos" a personal de la institución. Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancarios a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipal (...);

Que, mediante Memorándum N° 16-A-2020-MDP/GM, la Gerencia Municipal solicita se realice la elaboración de resolución de Encargatura.

Que siendo así y teniendo en cuenta los fines para lo cual se requiere el presupuesto solicitado, resulta atendible lo que solicita por encargo interno de acuerdo a las posibilidades económicas de la Institución Municipal;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 07-2019-MDP/A del 11 de marzo del 2019, la misma que delega las facultades administrativas y resolutorias propias de despacho de alcaldía al Gerente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Lic. Carlos Alfredo Urupeque Bernal, Gerente de Desarrollo Económico, el manejo del presupuesto asignado a la realización del evento denominado **DEVELACION DE FOTOGRAFIAS EN EL MUELLE DE PIMENTEL**, por el importe total de S/. 2' 158.00 (Dos mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 soles), los mismos que deberá ser rendido con cargo, hasta 72 horas posteriores a la realización del evento como lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Tesorería, y la Gerencia de Desarrollo Económico el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Lic. Jerónimo Morales Romero
GERENTE MUNICIPAL